Timaná Huila, 21 de mayo de 2025

Señores:
ASOCIACIÓN DE APICULTORES DEL SUR DEL HUILA – APISHUILA
NIT 800020456-2
R/L ANTONIO MARÍA ANDRADE PÉREZ
CC 5.902.399
Ciudad: Timaná, Huila

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía identificada con el siguiente radicado: MC-SGG-012-2025

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.231.445 expedida en Timaná (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Timaná - Huila, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná Huila, según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el Decreto 015 del 2023; me permito comunicarle que se **ACEPTA** de manera expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual adelantado mediante la modalidad de selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía número MC-SGG-012-2025, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVCIOS DE DIFUSION RADIAL EN APOYO A LA PROMOCION Y EL ACCESO DE LOS PROGRAMAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA".** presupuesto total de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS ($ 14.966.106) M/CTE.**

El plazo total para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, el término del presente contrato deberá cobijar la fecha de realización del evento que lo ocasiona y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato de prestación de servicios originado por la presente actuación contractual se realizará en la página del SECOP II, mediante contrato electrónico y junto con su respectivo clausulado anexo; igualmente se informa que la supervisión del contrato será por parte del secretario General y de gobierno, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Yoli Esperanza Samboni Beltran	Revisión texto legal: Juan Camilo Hernández Zuleta
profesional Universitario	Asesor Jurídico Externo - Oficina de contratación